



SECRETARÍA DE  
EDUCACION  
Dirección Administrativa  
Grupo Nómina y Novedades



## CIRCULAR No.28

10063.19.01

Ciudad y Fecha: Tunja, 15 de diciembre de 2010

Para: Personal docente que viene devengando en la nómina  
20% Ordenanza 23

Asunto: No inclusión de concepto 20% en la nómina de Prima de Navidad.

La administración departamental – Secretaría de Educación informa que debido a actualización en el sistema de nómina humano realizada en el 2010 al liquidar la nómina de Prima de Navidad no fue tomado el concepto Sobresueldo ordenanza 23 (SOBV2) razón por la que este valor será cancelado con la nómina del mes de Diciembre de 2010. Por lo anterior para su pago no se requiere presentación de solicitud o reclamación alguna.

Cordialmente,

(Original con firmas)

Irma Lucy Acuña Sánchez  
Directora Administrativa

Anexo: Listado documentos de identidad docentes interesados

Raquel R